

**DOCUMENTO ESTUDIANTES DE DOCTORADO DEL PROGRAMA DE HISTORIA  
ECONÓMICA (UNIVERSITAT DE BARCELONA)**

**CURSO ACADÉMICO 2020-2021**



**Departament d'Història Econòmica,  
Institucions, Política i Economia Mundial**

## Índice

Información general.....	4
Calendario 2020-2021.....	4
Información Inicial.....	4
Perfil estudiantes programa de doctorado.....	4
Criterios académicos de admisión.....	5
Proceso de solicitud administrativa de admisión al doctorado.....	6
Información Matrícula.....	7
Doctorado a tiempo parcial o a tiempo completo.....	8
Comisión Académica y directores de tesis.....	8
Contacto.....	9
Escuela de Doctorado.....	10
Becas.....	10
Estructura del programa de doctorado.....	11
Primer año de doctorado.....	11
Talleres de formación del Doctorado (5-17 de noviembre).....	11
Plan de investigación.....	13
Segundo año de doctorado y siguientes:.....	14
Informe de seguimiento:.....	14
Seminario de segundo curso estudiantes de doctorado (o tercer curso en caso de tiempo parcial).....	15
Seminarios de los estudiantes de doctorado.....	16
Asistencia a los seminarios del Departamento.....	16
Cursos monográficos de historia económica.....	16
Jornadas interuniversitarias anuales de Historia Económica.....	16
WEBINAR con el COLMEX.....	16
Participación en escuelas de verano.....	16
Participación en congresos nacionales e internacionales.....	16
Estancias de investigación.....	17
Depósito tesis doctoral.....	17
Depósito.....	17
Requisitos que tiene que cumplir la tesis doctoral para proceder al depósito:.....	20
Temas generales.....	21
Cambio de dedicación del doctorado.....	21

Petición de prórroga.....	21
Mención internacional del doctorado .....	21
Estancias de investigación.....	22
Cotutela de tesis doctoral.....	23
Cambio de título de la tesis doctoral .....	23
Premio Extraordinario de Doctorado.....	23
Otros Servicios para Estudiantes de Doctorado .....	24

**Información general****Calendario 2020-2021**

Matrícula de doctorado	15/9/2020 - 31/10/2020
Cursos de formación del doctorado	5/11/2020-17/11/2020
Presentación programas de doctorado de la Facultad de Economía y Empresa	
Fecha límite para la petición de prórroga para la continuación de los estudios del doctorado (con entrega del informe de seguimiento del curso 2020-21).	15/5/2021
Presentaciones informales proyecto de investigación (estudiantes de 1º)	Última semana de mayo de 2021 (DIA 27 de mayo)
Presentación seminario estudiantes de doctorado segundo año	Principios de junio de 2021 (DIA 2 de junio)
Entrega proyectos de investigación (primer año)	15/6/2021
Entrega de los informes de seguimiento curso 2019-20 (resto de años)	15/6/2021
Presentación pública proyectos de investigación	Primera semana julio de 2021 (DIA 7 de julio)
Última fecha para el depósito de la tesis en el curso 2020-1	30/9/2021

**Información Inicial**

El doctorado en historia económica tiene como objetivo la formación de investigadores e investigadoras especializados en las diversas ramas de la Historia Económica, que sean capaces de analizar, comprender y resolver problemas relacionados con el desarrollo económico de las sociedades en el largo plazo a partir del análisis de la información histórica disponible, y de crear conocimiento en las áreas de la Historia Económica y del desarrollo económico en el muy largo plazo.

Las líneas de investigación del programa son:

- Crecimiento, integración económica y desigualdad (código 101237)
- Historia agraria y ambiental (código 101238)
- Historia financiera (código 101239)
- Historia industrial y de la empresa (código 101240)

El doctorado se rige por la normativa propia de la Universitat de Barcelona:

[http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa\\_doctorat.pdf](http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf)

**Perfil estudiantes programa de doctorado**

El perfil de ingreso recomendado al Programa de Doctorado en Historia Económica es el de estudiantes con interés por los problemas del desarrollo económico en el largo plazo, con motivación para la actividad investigadora, con

capacidad para la reflexión y el análisis crítico y con un espíritu creativo que les lleve a plantearse nuevas cuestiones y problemas.

Los estudiantes deberán contar con conocimientos avanzados en el ámbito de la realidad histórica y/o económica, así como conocimientos en métodos de investigación en ciencias sociales, y una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la iniciación en tareas investigadoras. Esta formación coincide con la que generalmente se adquiere en los siguientes Masters, impartidos total o parcialmente por las universidades participantes:

- Máster Interuniversitario en Historia Económica de las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona y Zaragoza.
- Máster Universitario en Desarrollo, Instituciones e Integración Económica de la Universidad de Valencia.
- Máster Universitario en Desarrollo y Crecimiento Económico (MEDEG) de la Universidad Carlos III.
- Máster Universitario en Ciencias Sociales de la Universidad Carlos III.
- Otros Másteres de contenido similar de las áreas de Historia, Economía y otras Ciencias Sociales.

La adecuación del contenido de cada máster específico diferente de los citados con anterioridad al perfil requerido de ingreso al programa de doctorado será determinada por la Comisión Académica del programa.

Los candidatos deberán además poseer un buen conocimiento de inglés, con buena capacidad de comprensión oral y escrita.

---

### **Criterios académicos de admisión**

---

La Comisión Académica del Programa de Doctorado Conjunto ha acordado los requisitos específicos de admisión al programa, teniendo en cuenta las vías de acceso establecidas:

- 1) Para ser admitidos en el programa de Doctorado, los estudiantes procedentes del Máster Interuniversitario de Historia Económica de las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona y Zaragoza, del Máster Universitario en Desarrollo, Instituciones e Integración Económica de la Universidad de Valencia, del Máster Universitario en Desarrollo y Crecimiento Económico (MEDEG) de la Universidad Carlos III, y del Máster Universitario en Ciencias Sociales de la Universidad Carlos III han de haber obtenido, como mínimo, en sus estudios de Máster una nota media igual o superior a 7, y una nota igual o superior a 7 en el Trabajo Final de Máster.

A los estudiantes que soliciten el acceso al Doctorado con otras titulaciones de origen se les exigirá un nivel equivalente de formación. Las Comisiones Académicas del Programa de Doctorado de cada universidad serán las encargadas de evaluar el expediente académico de los solicitantes y decidir si acredita dicho nivel.

- 2) Será requisito necesario para ser admitido en el Doctorado contar con unos conocimientos suficientes del idioma inglés (nivel B1 o equivalente) lo que deberá ser acreditado documentalmente por los solicitantes.
- 3) Las solicitudes de los/as candidatos/as serán evaluadas por las Comisiones Académicas del Programa de Doctorado propias de cada universidad. Para ser admitido en el programa, las solicitudes deberán alcanzar una valoración superior al 70%, de acuerdo con el baremo indicado a continuación:

Criterios de selección (presentados de manera priorizada y con la ponderación otorgada):

- 1) **Expediente académico** obtenido por el candidato en la titulación o titulaciones previas. Se revisará especialmente la formación previa en asignaturas de Economía, Historia e Historia Económica y en

asignaturas que incluyan créditos de investigación. Los candidatos deben mostrar una formación suficiente para iniciar una investigación en Historia Económica. Ponderación: 45%.

- 2) **Currículum vitae.** Se valorará que se tengan conocimientos previos de Economía, Historia e Historia Económica. También se tendrán en cuenta la participación y asistencia a cursos y conferencias académicas, la participación en actividades de introducción a la investigación (trabajos de investigación, participación en proyectos de investigación, publicaciones, etc.) y la experiencia académica internacional. Finalmente, se valorará la experiencia docente tanto en Economía, Historia e Historia Económica como en otros ámbitos. Ponderación: 30%.
- 3) **Carta de motivación.** La carta de motivación del candidato debe reflejar claramente los motivos que explican su interés por realizar un Doctorado en Historia Económica. Se valorará positivamente que el candidato presente objetivos y/o tema de investigación bien definidos y que especifique el área de interés en el que quiera trabajar en el futuro. También se valorará el interés en el trabajo de algún profesor de los Departamentos implicados en la docencia del Doctorado. La carta de motivación puede completarse, en caso necesario, con una entrevista personal. Ponderación: 20%
- 4) **Cartas de recomendación** de antiguos profesores o de personas que hayan tenido relación estrecha con el candidato. Se valorarán positivamente las cartas de recomendación de antiguos profesores en las que se expliquen cuál fue el rendimiento del candidato, tanto en la asignatura del profesor como en la titulación que cursó (habitualmente se pide al profesor que explique en qué posición sitúa al candidato respecto al resto de alumnos a los que ha impartido docencia en el pasado). Las cartas deben reflejar tanto la capacidad analítica del candidato como su formación y motivación. Ponderación: 5%.
- 5) El candidato o candidata tiene que contar con el **compromiso de dirección de la tesis doctoral de uno de los profesores o profesoras del programa.**

Si la comisión académica, después de examinar esa documentación, considera que el candidato puede ser admitido al programa, se podrá iniciar la solicitud administrativa, que incluye el envío de copias legalizadas y compulsadas de los documentos académicos, según lo que se indica en el siguiente apartado.

---

#### **Proceso de solicitud administrativa de admisión al doctorado**

---

Las vías administrativas para acceder al doctorado son:

- Tener un título de Grado y un título de máster otorgados por universidades españolas (el Diploma de Estudios Avanzados se considera equivalente al título de Grado y Máster).
- Tener un título/s extranjero equivalente a graduado y a máster, sin necesidad de homologarlo, previa comprobación por parte de la universidad que este título acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implica la homologación del título previo que tenga el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que no sean el acceso a enseñanzas de doctorado.
- Tener un título extranjero y otro español. Aunque se tenga un máster español (y por lo tanto ya se comprobó la documentación extranjera por la universidad responsable de la admisión al máster), se tiene que presentar la documentación del título de grado extranjero. Igualmente, si se dispone de un grado español y de un título de máster extranjero deberá presentarse toda la documentación acreditativa.

Teniendo en cuenta estos requisitos, los documentos que se tienen que presentar como paso previo para la matriculación en el doctorado son:

- DNI, Pasaporte o documento comunitario UE.
- Título de Grado o equivalente.
- Certificación académica de los estudios superados para la obtención del título de Grado.
- Título de Máster
- Certificación académica de los estudios superados para la obtención del título de Máster universitario.

En caso de tener concedida una beca, documento acreditativo de haber obtenido una beca para la realización del doctorado.

Todos los documentos deben estar traducidos oficialmente (si están en lengua diferente el catalán, castellano o inglés) y legalizados. Para más información sobre los requisitos de los documentos extranjeros, se recomienda ir al siguiente enlace:

<http://www.ub.edu/acad/noracad/documents/es/legalizacion.htm>

La revisión de la documentación y el certificado de acceso implica el pago de una tasa.

En la OMD (Oficina de Máster y Doctorado) de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, se demoran un máximo de dos meses en el proceso validación de la documentación presentada.

Una vez obtenida la admisión académica descrita en el apartado anterior y aceptada y validada la documentación descrita en este apartado por la OMD (u oficina equivalente de las otras universidades participantes), ya se podrá realizar la matrícula en el programa. Hay dos periodos para realizar dicha matrícula para los estudiantes que inician su programa: en septiembre-octubre y en febrero.

A partir del segundo año, se debe realizar obligatoriamente la matrícula anual en el periodo de septiembre-octubre.

---

### Información Matrícula

---

Una vez obtenido el acceso, la admisión al programa se formaliza mediante la matrícula de tutela académica, de acuerdo con el impreso normalizado, en el curso académico en el que has sido admitido. Esta matrícula deberá acompañarse del documento de compromiso debidamente firmado y de la documentación acreditativa de exención, bonificación o gratuidad, de acuerdo con la normativa aplicable.

Puedes consultar el código del programa y la línea de investigación donde te tienes que matricular, así como los centros de matrícula en la oferta de programas del RD 99/2011.

Impreso normalizado:

[http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/sites/default/files/documents/info\\_academica/matricula\\_nuevoacceso.pdf](http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/documents/info_academica/matricula_nuevoacceso.pdf)

Documento de compromiso:

[http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/sites/default/files/documents/info\\_academica/compromiso\\_edub.pdf](http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/documents/info_academica/compromiso_edub.pdf)

Calendario: Puede consultarse en:

[http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/es/informacionacademica/informacion-matricula](http://www.ub.edu/escola_doctorat/es/informacionacademica/informacion-matricula)

---

## Doctorado a tiempo parcial o a tiempo completo

---

El doctorando puede optar por realizar el doctorado a tiempo parcial o a tiempo completo. En ambos casos se requiere la aceptación de la comisión académica y del director. La opción escogida, junto a la aceptación del director, queda explícita en el documento de compromiso.

[http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/sites/default/files/documents/info\\_academica/compromis\\_edub.pdf](http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/documents/info_academica/compromis_edub.pdf)

Plazos y obligaciones en cada año:

Dedicación a tiempo completo:

1. El plazo para la defensa de la tesis en un período de tres años (con la posibilidad de pedir dos prórrogas de un año, hasta un máximo de cinco años).
2. Presentación del proyecto de investigación en el primer año.
3. Presentación de una memoria de seguimiento al final de cada curso, a partir del segundo año.
4. Presentación anual de los avances realizados en la investigación en los seminarios de los estudiantes de doctorado cada curso, a partir del segundo.
5. Asistencia a los seminarios y a las actividades de formación indicadas por el programa de doctorado.

Dedicación a tiempo parcial:

1. Defensa de la tesis en un período de cinco años (con la posibilidad de pedir dos prórrogas, primero de dos años y después de un año, hasta un máximo de ocho años).
2. Presentación del proyecto de investigación en el primer año.
3. Presentación de una memoria de seguimiento al final de cada curso, a partir del tercer año.
4. Presentación de los avances realizados en la investigación en los seminarios de los estudiantes de doctorado cada dos cursos, a partir del tercer año.
5. Asistencia a los seminarios y a las actividades de formación indicadas por el programa de doctorado.

En ambos casos se requiere la presencialidad en la Facultat d'Economia i Empresa de la Universitat de Barcelona. En el caso de la dedicación a tiempo parcial ésta debe ser de, al menos, un mes al año. Los periodos de ausencia de la Facultat deben decidirse de acuerdo con el director o directores de la tesis doctoral.

En ambos casos, tanto a tiempo parcial como a tiempo completo, es obligatorio pagar la matrícula anualmente. En caso contrario, la UB procederá a suspender temporalmente de forma automática los derechos del alumno, sin necesidad de requerimiento previo. La duración máxima de la suspensión temporal será hasta el final del curso académico.

Para evitar ser expulsados del programa los estudiantes tienen derecho a solicitar la baja voluntaria del programa y retomar posteriormente sus estudios de doctorado. Más información en la [doctorat.fee@ub.edu](mailto:doctorat.fee@ub.edu)

---

## Comisión Académica y directores de tesis

---

La comisión académica del doctorado de historia económica en la UB está formada por cinco miembros:

Coordinador: Marc Badia Miró

Representantes de cada una de las líneas de investigación del programa: Jordi Catalan, Sergio Espuelas, Miquel Gutiérrez y Enric Tello.



Los profesores participantes del programa (que potencialmente podrían ejercer como directores y directoras de tesis), ordenados por líneas de investigación, son los siguientes:

- Crecimiento, integración económica y desigualdad (código 101237)

Marc Badia-Miró (América Latina, Geografía Económica y Comercio), Anna Carreras-Marín (América Latina, Comercio), Sergio Espuelas (Estado del Bienestar, Educación y Hacienda Pública), Alfonso Herranz (Políticas Públicas, Infraestructuras), Aurèlia Mañé (Energía, Historia del mundo árabe), Ramon Ramon (Comercio, Antropometría), Javier San Julián (Historia del Pensamiento Económico) y Federico Tadei (África, Comercio).

- Historia agraria y ambiental (código 101238)

Josep Colomé (Historia Agraria, género y conflictividad social, evolución de las economías vitícolas), Jordi Planas (historia agraria, conflictividad social y cooperativismo), Ricard Soto (Historia agraria medieval, transformaciones agroecológicas, mundo islámico) y Enric Tello (Historia Ambiental y Agraria, Sistemas agrarios sostenibles, Ecología del paisaje y transiciones socio-ecológicas).

- Historia financiera (código 101239)

Yolanda Blasco (Historia financiera y bancaria, historia económica de España y Educación financiera), Montserrat Carbonell (Microcrédito, consumo y ahorro), Jordi Catalan (Historia económica monetaria) y Alfonso Herranz (Inversión en infraestructuras).

- Historia industrial y de la empresa (código 101240)

Montserrat Carbonell (pobreza, políticas sociales, desigualdad social y Antiguo Régimen, Historia de género), Jordi Catalan (Orígenes y desarrollo de la industria de la automoción, Empresas, empresarios y ventajas comparativas en el Sur de Europa, Historia Industrial comparada, Guerra, franquismo y economía), Paloma Fernández (Empresa Familiar e Innovaciones y redes empresariales), Miquel Gutiérrez (Cambio técnico, industrialización, manufactura tradicional, mercados internacionales de materias primas, demanda y estructura de los mercados y sector papelerero), Marc Prat (Historia industrial, Historia del trabajo y Economía política) y Alejandro Sánchez (Historia Industrial, Historia de la Empresa e Historia de la Tecnología).

Si se considera conveniente por razones académicas, la comisión académica puede asignarle a un estudiante un director o directores de tesis externos, no incluidos en la lista anterior.

---

## Contacto

---

Temas académicos:

Programa del doctorado en historia económica: [doctorat.historia.economica@ub.edu](mailto:doctorat.historia.economica@ub.edu)

Temas administrativos:

Oficina de Máster y Doctorado de la Facultat d'Economia i Empresa de la Universitat de Barcelona: [doctorat.fee@ub.edu](mailto:doctorat.fee@ub.edu)

---

### Escuela de Doctorado

---

La escuela de doctorado agrega a todos los doctorados de la UB, que ofrece formación complementaria (Capsulas formativas de la escuela de doctorado), seminarios transversales. Además, podréis encontrar información sobre los servicios que la UB ofrece a los estudiantes de doctorado (acceso a biblioteca, formación complementaria, etc.) <http://www.ub.edu/monub/> o bien en twitter @DoctoratUB

Además, podréis contactar con la Escuela en la dirección de correo electrónico: [escola.doctorat@ub.edu](mailto:escola.doctorat@ub.edu)

---

### Becas

---

El programa de doctorado en Historia Económica no cuenta con becas específicas. En la página web de la Universitat de Barcelona: <http://www.ub.edu/beques/3rcicle/> se encontrarán indicadas las becas que la misma Universidad concede, las becas de la Generalitat de Catalunya y las del Gobierno de España. En caso de ser aceptado por el programa, éste apoyaría al estudiante en sus solicitudes de beca.

En concreto, las becas principales existentes son:

- Becas PREDOC-UB. Estas becas están asignadas a los departamentos y a los institutos de investigación. Ofrecen financiamiento durante 36 meses. En el caso del departamento de historia económica, esta beca está ocupada hasta el próximo año así que este año no saldrá. Podréis encontrar más información en: <http://www.ub.edu/beques/3rcicle/PREDOCSUB/index.html>
- Becas FI (Generalitat de Catalunya). Ofrecen financiamiento durante 36 meses. Los trámites se tienen que realizar a través de la AGAUR y, según lo que indica la convocatoria, se pueden presentar solicitudes hasta el 20 de octubre. Más información en: <http://www.ub.edu/beques/3rcicle/FI/index.html>
- Becas FPU (Gobierno de España). Ofrecen financiamiento durante 48 meses. Los trámites se tienen que gestionar a través del ministerio de universidades. Más información en: <http://www.ub.edu/beques/3rcicle/FPU/index.html>

### Estructura del programa de doctorado

	Tiempo Completo	Tiempo parcial
<b>Primer año</b>	Talleres de Formación Proyecto de Investigación	Talleres de Formación Proyecto de Investigación
<b>Segundo año y siguientes</b>	Presentación en seminario de estudiantes de doctorado durante el curso académico (cada año) Informe de seguimiento antes del 30 de junio (anual)	Presentación en seminario de estudiantes de doctorado (cada dos años, a partir del 3er año) Informe de seguimiento antes del 30 de junio (anual)
<b>Depósito de tesis doctoral (máximo)</b>	3 + 1 + 1 años	5 + 2 + 1 años

---

### Primer año de doctorado

---

#### Talleres de formación del Doctorado (5-17 de noviembre)

Sesiones	Profesor/a	Fecha	Lugar y hora
Sesión 1	S. Espuelas	5/11/2020	Aula 1012 (Economía i Empresa) – 16:00h
Sesión 2	A. Herranz / S. Lozano	9/11/2020	Aula 1012 (Economía i Empresa) – 16:00h
Sesión 3	Y. Blasco	10/11/2020	Aula 1012 (Economía i Empresa) – 16:00h
Sesión 4	F. Tadei	11/11/2020	Aula 1012 (Economía i Empresa) – 16:00h
Sesión 5	M. Badia Miró	17/11/2020	Aula 1012 (Economía i Empresa) – 16:00h

### **Detalle de los cursos de formación**

1. Sesión 1 (Sergio Espuelas): ¿Qué es la histórica económica?

¿Qué es la histórica económica?

- La Historia una disciplina inductiva
- La Economía una disciplina deductiva
- Hecho estilizados y contraste de hipótesis

¿Cómo empezar una investigación?

- Diseño de un proyecto de investigación: pregunta de investigación, construcción de datos, y contraste de hipótesis
- Causalidad vs correlación
- Definición de causalidad y correlación
- Estrategias de identificación
- Contrafactuales
- Límites de las regresiones lineales

- Variables instrumentales
- Experimentos naturales

2. Sesión 2 (Yolanda Blasco): La historia como disciplina.

La historia como disciplina

- Hechos y documentos históricos
- El tiempo histórico
- Subjetividad y objetividad en la historia
- Las preguntas del historiador
- El largo plazo y el momento (acontecimiento).
- La causalidad en la historia
- Cambios y persistencias.

3. Sesión 3 (Alfonso Herranz - Sergio Lozano): ¿Por qué publicar artículos? Y ¿Cómo se difunde y publica un artículo?

¿Por qué publicar artículos?

- ¿Cómo se difunde y publica un artículo?
- Working-papers, congresos y seminarios
- Etapas en el proceso de publicación
- Publicaciones en abierto

Un mapa de las revistas internacionales de Historia Económica

¿Cómo se critica un artículo?

- Motivación
- Pregunta de investigación
- Revisión de literatura
- Metodología
- Claridad en el estilo y los contenidos

4. Sesión 4 (Federico Tadei): How to build a database?

How to build a database?

- From the research question to data
- Quantitative and qualitative data

How to decide what data are adequate?

- Definition of variables
- Sample size
- Is useful for identification?

What to check in a database?

- Outliers
- Patterns
- Specification problems
- Missing data

How to present data?

- What to do when data collection does not pay off?

5. Sesión 5 (Marc Badia): Software útil en Historia Económica y consideraciones finales.

Curso Mendeley e introducción a otros programas de utilidad.

Se trata de una actividad transversal y obligatoria.

### Plan de investigación

#### Información general

De acuerdo con el artículo 33 de la Normativa reguladora del Doctorado de la Universidad de Barcelona, en el curso académico en el cual se ha formalizado la admisión en el programa, el doctorando o doctoranda tiene que elaborar y presentar un proyecto de investigación que, como mínimo, tiene que incluir los objetivos que se plantean y la metodología que se empleará, así como la planificación temporal. La Comisión Académica del programa tiene que resolver la solicitud de aceptación del proyecto de investigación antes de la finalización del mencionado curso académico.

Antes de la entrega y defensa del proyecto de investigación, el doctorando o doctoranda tiene que presentar en la Oficina de Másteres y Doctorado una solicitud oficial de aceptación del proyecto de investigación (ver documentos en el Campus Virtual: Plan de investigación):

Como hemos indicado, dicha solicitud debe acompañarse de un proyecto de investigación de una extensión aproximada de 8.000 palabras, que contenga la siguiente información:

- a) Título del proyecto de Tesis.
- b) Objetivos del proyecto e hipótesis de partida. Relevancia del tema analizado.
- c) Un estado de la cuestión bibliográfico sobre el tema del proyecto.
- d) Aproximación metodológica prevista y fuentes disponibles.
- e) Estructura prevista (o índice) de la Tesis Doctoral.
- f) Un plan de trabajo preliminar, con una previsión inicial de las fechas de finalización de cada una de las fases de la investigación.
- g) Plan de gestión de datos y consideraciones éticas de investigación.

Plazo de entrega:

La solicitud del proyecto de investigación junto al proyecto de investigación, deben colgarse del aplicativo correspondiente: <https://seu.ub.edu/public/mostrar/catalegTramits> antes del día 15 de junio (antes de las 23:59).

El proyecto debe contar con la conformidad del/la director/a del proyecto de Tesis, es decir, se pide que los directores o directoras del proyecto que envíen un informe completo a la dirección del programa, indicando la conformidad de explícita de la entrega (ver documento en el Campus Virtual: Pla de recerca\_informe director/tutor 5.5.A CA).

Antes de dicha entrega, en la última semana de mayo o primera de junio se realizará una presentación informal del proyecto de investigación con el objetivo de que se puedan discutir las fortalezas y debilidades del proyecto

(en un ambiente informal) y que el estudiante/a tenga margen para incorporar las modificaciones. La presentación se hace ante los miembros de la comisión que puedan asistir y otros profesores invitados.

#### Presentación pública de los proyectos de investigación:

La presentación pública de los proyectos de investigación tendrá lugar a finales de mayo o principios de julio del año en curso. El/la doctorando/a dispondrá de 20 minutos como máximo para exponer el contenido de su proyecto, y podrá utilizar como apoyo una presentación. A continuación, los/as miembros de la Comisión de Evaluación (propuesta por la comisión académica) y otros profesores y profesoras presentes podrán realizar observaciones y preguntas sobre el contenido del proyecto, a las que se podrá dar respuesta.

Los criterios que se van a evaluar por la comisión son:

1. Hipótesis y objetivos del proyecto. Éstos tienen que ser concretos y estar bien definidos.
2. Motivación: relevancia del tema y contribución. Tiene que detallarse la relevancia y la contribución del proyecto.
3. Revisión bibliográfica. La bibliografía considerada para sostener el proyecto es adecuada a los objetivos y a la hipótesis planteada.
4. Metodología y fuentes. La metodología y las fuentes propuestas son adecuadas para responder las preguntas del proyecto.
5. Estructura prevista de la tesis doctoral. La estructura de la tesis que se propone está bien definida y tiene relación con los objetivos generales del proyecto.
6. Plan de trabajo bien definido, creíble y permite conseguir los objetivos fijados en el proyecto.
7. Valoración general del proyecto de tesis doctoral.

De cara a la admisión de los proyectos, la Comisión Académica podrá recabar informes de especialistas en la materia.

La Comisión Académica del Programa, a partir del informe realizado por la Comisión de Evaluación de los proyectos de tesis, considerará que el proyecto de investigación es APTO o es NO APTO.

En caso de aprobar el proyecto de investigación, el/la estudiante podrá continuar en el programa cursando los siguientes cursos.

En caso de no aprobar el proyecto de investigación, se abrirá un periodo de seis meses para que el/la estudiante incorpore los cambios indicados por la comisión. En ese caso, se solicitará a la OMD la aceptación del proyecto y se enviará el proyecto a [doctorat.historia.economica@ub.edu](mailto:doctorat.historia.economica@ub.edu) para poder ser evaluado por la comisión del programa. En el caso que se apruebe el proyecto se podrá continuar cursando el doctorado. En caso contrario, no podrá continuar en el programa y será dado de baja.

---

#### **Segundo año de doctorado y siguientes:**

---

##### Informe de seguimiento:

El informe de seguimiento se tendrá que presentarse anualmente y debe contar con la siguiente información:

1. Nombre del o la estudiante. Nombre del director/a o co-director/a de la tesis doctoral. Título de la tesis.
2. Resumen de los contenidos de la tesis doctoral.
3. Actualizaciones del plan de investigación (si las hubiere) y propuesta de futuros resultados.
4. Principales avances realizados en la investigación y relación con el proyecto de investigación.
5. Detalle de las tareas realizadas durante el año académico:

- a. Presentaciones en seminarios, conferencias o congresos.
- b. Asistencia a cursos de verano
- c. Estancias de investigación y tareas realizadas durante las mismas
- d. Publicaciones científicas derivadas de la investigación

El documento no debe exceder las 2.000 palabras. En caso de indicar la publicación de un artículo, capítulo de libro, documento de trabajo o similar, se pide que se adjunte una copia.

Los informes de seguimiento y la solicitud de evaluación deben colgarse del aplicativo correspondiente: <https://seu.ub.edu/public/mostrar/catalegTramits>. Lxs estudiantes que piden prórroga deberán colgar la solicitud de prórroga junto con la solicitud de evaluación y el informe de seguimiento hasta el día 15 de mayo (antes de las 23:59). Quienes no tienen que pedir prórroga y sólo cuelgan la solicitud de evaluación y el informe de seguimiento tienen plazo hasta el 15 de junio (antes de las 23:59).

Las evaluaciones de los informes de seguimiento se realizarán por las comisiones de seguimiento que habilitado la comisión académica del programa a tal efecto:

- A) Comisión seguimiento ámbito "Crecimiento, integración económica y desigualdad": Marc Badia Miró, Sergio Espuelas y Aurèlia Mañé.
- B) Comisión seguimiento ámbito "Historia agraria y ambiental": Ana Moragues, Jordi Planas y Enric Tello.
- C) Comisión seguimiento ámbito "Historia financiera": Yolanda Blasco, Montserrat Carbonell y Enrique Jorge Sotelo
- D) Comisión de seguimiento ámbito "Historia industrial y de la empresa": Paloma Fernández, Miquel Gutiérrez y Marc Prat.

La comisión académica del doctorado evaluará el informe de seguimiento siguiendo los siguientes criterios:

- 1) Contenidos de la tesis. Se presentarán los contenidos y la estructura de la tesis.
- 2) Se describirán las actualizaciones del plan de investigación.
- 3) Se destacarán los principales avances y que relación tienen esos avances en relación con el plan de investigación existente.
- 4) Se evaluarán las tareas formativas realizadas durante el año académico (participación en seminarios, congresos, estancias de investigación cursos de formación u otra actividad complementaria).

El resultado de la evaluación puede ser:

1. Positivo. Se puede continuar en el programa.
2. Negativo. Se puede continuar en el programa un año más. En caso de obtener dos informes negativos consecutivos, el estudiante tendrá que volver a presentar un nuevo plan de investigación en el período máximo de seis meses. En caso de no obtener una evaluación positiva del plan de investigación, será expulsado del programa de doctorado.

En ambos casos, la comisión de seguimiento realizará comentarios y sugerencias al proyecto presentado.

#### Seminario de segundo curso estudiantes de doctorado (o tercer curso en caso de tiempo parcial)

Los estudiantes de segundo año de doctorado (o de tercer año en caso de cursar el doctorado a tiempo parcial) realizarán las presentaciones de sus trabajos (primeros borradores de artículos o avances significativos en sus proyectos de investigación) en una sesión única en la que también comentarán los trabajos de sus compañeros y compañeras.

### Seminarios de los estudiantes de doctorado

Esta actividad consiste en la presentación por parte del/la doctorando/a de los resultados de su investigación en un seminario en la Universidad en la que esté matriculado/a. Los estudiantes del programa de doctorado tendrán que asistir en estos seminarios y participar como comentaristas y moderadores de la sesión.

La presentación de los avances de la tesis en este seminario es obligatoria para todos/as los/as estudiantes. Los/as estudiantes a tiempo completo deberán presentar sus avances obligatoriamente cada año (a partir del segundo año) y los/as estudiantes a tiempo parcial lo harán obligatoriamente cada dos años (a partir del tercer año).

### Asistencia a los seminarios del Departamento

El objetivo de la actividad es que los/as estudiantes conozcan la investigación en Historia Económica realizada por los investigadores de su universidad de adscripción y de investigadores invitados y participen en su discusión.

### Cursos monográficos de historia económica

Periódicamente se programarán cursos de carácter monográfico sobre diversos temas de Historia Económica o sobre métodos de investigación por parte de profesores de las universidades participantes o de profesores invitados.

Se trata de una actividad de formación teórica y científica.

### Jornadas interuniversitarias anuales de Historia Económica

Encuentro de carácter anual en el que estudiantes de las tres universidades del programa conjunto se reúnen para presentar los resultados de su investigación. Las jornadas se organizarán de forma rotatoria, cada año en una de las universidades que participan en el programa.

En cada presentación, además, otro estudiante actuará como comentarista del trabajo presentado y un tercer estudiante actuará como moderador de la discusión posterior.

### WEBINAR con el COLMEX

Seminario virtual bianual con la participación de los estudiantes de doctorado del programa de historia del Colegio de México y del programa de historia económica de la Universidad de Barcelona (presentación de proyectos de investigación ya defendidos con éxito).

### Participación en escuelas de verano

Tiene el objetivo de ampliar y completar la formación del estudiante. Es una actividad ligada a las tareas de investigación, de modo que el alumno planificará esta acción de acuerdo con su director o directora.

### Participación en congresos nacionales e internacionales

Es una actividad ligada a las actividades de investigación, de modo que el alumno planificará esta acción de acuerdo con su director o directora. Esta actividad permitirá desarrollar la capacidad para comunicar los resultados de investigación ante la comunidad científica.



### Estancias de investigación

Tienen el objetivo de ampliar y completar la formación del doctorado. Se recomienda a los doctorandos que realicen al menos una estancia de 3 meses en centros de investigación de prestigio, ya sean nacionales o internacionales, para complementar su formación científica, a través del contacto con otros grupos de investigación, el aprendizaje de otras técnicas y protocolos de investigación, etc. Por otra parte, las estancias fuera de España permitirán optar a la mención internacional del doctorado.

Para las estancias en el extranjero orientadas a la obtención de la mención internacional se requiere la aprobación previa de la comisión académica del doctorado.

---

### **Depósito tesis doctoral**

---

#### Depósito

Pasos que seguir para el depósito de la tesis doctoral:

1. Confirmar que el título de la tesis doctoral que consta en la OMD es el mismo que el de la tesis doctoral que se quiere depositar (en caso contrario, ver apartado Cambio de título de la tesis doctoral).
2. El/la doctorando/a debe solicitar el depósito de la tesis doctoral a la Comisión Académica del Doctorado a través del correo electrónico ([doctorat.historia.economica@ub.edu](mailto:doctorat.historia.economica@ub.edu)) acompañado de los siguientes documentos (ver documentos necesarios en el Campus Virtual: Documentos Depósito Tesis o pedirlos a la coordinación del doctorado):
  - a. Informes de los directores de la tesis i del tutor, autorizando el depósito. Uno por persona (documento en el Campus Virtual).
  - b. Un ejemplar digital de la tesis doctoral. En la portada o en la primera página tiene que constar, como mínimo, la información siguiente: imagen corporativa de la UB, denominación del programa de doctorado, título de la tesis, nombre y apellidos del doctorando o doctoranda, nombre y apellidos de los directores o directoras y del tutor o tutora. Las tesis tendrían que incluir un resumen, una introducción general, los objetivos, la metodología, los resultados, el desarrollo argumental, las conclusiones y la bibliografía.
  - c. En caso de que se disponga de indicadores de calidad de la tesis doctoral, se pide que se indiquen en un documento (indicando capítulo de la tesis que ya se ha publicado en revista o en libro, señalando indicadores de calidad de la revista y destacando las aportaciones relevantes realizadas por el autor/a de la tesis doctoral). Se recuerda que esta información también se tiene que incorporar como pie de página en el documento de la tesis doctoral.
3. La Comisión Académica del programa del Doctorado en Historia Económica resolverá la solicitud.
  - a. Para emitir una resolución positiva, la Comisión Académica del Doctorado en Historia Económica solicitará un informe a un/a evaluador/a externa/o experto en la temática de la tesis y escogido por la propia comisión del programa entre la propuesta realizada por los directores. En función de los resultados de la evaluación se puede pedir que el/la doctorando/a incorpore modificaciones a la tesis.

- b. Cuando al menos uno de los capítulos de la tesis esté publicado, con cambios muy menores, en una revista de impacto acreditado en el campo de la historia económica (área de referencia del programa), o como capítulo de libro en una editorial de reconocido prestigio en el campo de la historia económica, y así esté indicado en la tesis, no será necesario el informe externo, y se considerará un indicador de calidad suficiente para resolver favorablemente la solicitud.
4. La comisión del programa de doctorado resolverá cuando tenga las evaluaciones, en el caso que estas se requieran. Las evaluaciones pueden sugerir cambios al documento enviado en primera instancia, como paso previo a la solicitud de depósito definitivo. En el caso que se cumplan con los indicadores de calidad, se indicará que la tesis es aceptada para el depósito y se podrán iniciar los trámites de solicitud oficial.
5. La solicitud, que se puede encontrar en el CAMPUS VIRTUAL, puede ser tramitada en la OMD de manera presencial, o telemáticamente, como instancia genérica, siguiendo las indicaciones que también se pueden encontrar en el CAMPUS VIRTUAL. En ese momento se adjuntarán en la solicitud los siguientes documentos:
  - a. Informes de los directores de la tesis i del tutor, autorizando el depósito. Uno por persona. Es el mismo documento que se ha entregado a la comisión del programa (documento en el Campus Virtual).
  - b. Documento de actividades del doctorando durante el doctorado. Se tienen que indicar las publicaciones, estancias, cursos, docencia, asistencia a congresos durante la elaboración del doctorado.
  - c. Un ejemplar de la tesis doctoral firmado por el doctorando. En la primera página tiene que constar: la imagen corporativa de la UB, denominación del programa de doctorat, título de la tesis, nombre y apellido del doctorando/a, nombre y apellido de los/las directores/as de tesis y del tutor/a. Se entregará físicamente en la OMD, siguiendo las normas que se indiquen, aunque la solicitud se haya tramitado virtualmente. Cuando se tenga el documento en pdf definitivo, el estudiante/a tendrá que ponerse en contacto con la coordinación del doctorado para realizar la impresión física del documento, de la cual se encargará la comisión del doctorado.
  - d. Un ejemplar en pdf de la tesis (en el caso de que no se pueda adjuntar a la instancia genérica, se puede enviar por correo electrónico a ([doctorat.fee@ub.edu](mailto:doctorat.fee@ub.edu))).
  - e. Un ejemplar del CV completo.
  - f. La ficha completada con los datos sobre la tesis, necesarios para la publicación posterior en el repositorio institucional de la Universitat de Barcelona y el repositorio de tesis TDX, y también la ficha completada con los datos necesarios para la base de datos TESEO según el modelo normalizado. La ficha TESEO tiene que incluir, como mínimo, los datos personales del doctorando, el resumen de la tesis i los códigos UNESCO. <https://crai.ub.edu/ca/recursos-d-informacio/thub>).
  - g. Una declaración firmada por el doctorando indicando que la tesis es original y se ha cumplido con los códigos éticos y de buenas prácticas, y que la tesis no está plagada, manifestando que conoce y consiente que su tesis será sometida a los procedimientos necesarios para comprobar su originalidad (elaboración propia).

- h. Una declaració firmada per el director o directora de la tesi doctoral en la que se indique que se ha complido con los còdigos èticos y de buenas pràcticas y de no tiene conocimiento de que se haya producido plagio (elaboraci3n propia).
6. En paralelo los/las directores/as tienen que enviar la propuesta de expertos a la comisi3n del doctorado (cinco personas, considerando: presidente, secretario y vocal y dos suplentes), el documento de aceptaci3n de los miembros del tribunal y el CV de los miembros propuestos para el tribunal.

La propuesta es de cinco nombres, tres titulares y dos suplentes. En ningùn caso puede haber mäs de un miembro titular y un miembro suplente de la Universitat de Barcelona (s3lo puede haber un miembro de la Universitat de Barcelona en el tribunal). A efectos de esta limitaci3n, los profesores jubilados de la UB se contabilizan como miembros de la UB. En el caso de compendios de publicaciones, tampoco pueden formar parte del tribunal lo co-autores de las publicaciones correspondientes. Todos los miembros deben tener un sexenio de investigaci3n vivo o un CV equivalente (mäs de tres publicaciones JCR o bien libros o capitulos de libro publicados en editoriales de reconocido prestigio, en los ùltimos seis aïos).

El programa de doctorado tiene limitaciones econ3micas importantes a la hora de sufragar gastos de viajes de los miembros del tribunal. Se recomienda contactar con el coordinador para confirmar la disponibilidad presupuestaria existente.

7. La OMD revisarä la documentaci3n y se informarä al programa de doctorado de la solicitud. Se dispone de 10 dïas para completar la documentaci3n.
8. La Comisi3n Académica del programa tiene que resolver esta solicitud en un mäsximo de veinte dïas, a contar desde el siguiente dïa de la fecha de presentaci3n de la solicitud en el registro. El acuerdo de la comisi3n se notifica al doctorando/a, a los/las directores/as i tutores/as. Asï mismo, la comisi3n académica harä una propuesta de la forma de la lectura de la tesis (de forma presencial o telemätica), teniendo en cuenta las circunstancias concretas de cada caso.
9. En el caso de resoluci3n desfavorable, el/la doctorando/a tiene que saber los motivos por los cuales no se autoriza el dep3sito de la tesis, para poder continuar con el procedimiento de seguimiento y evaluaci3n anual del plan de investigaci3n, de acuerdo con lo que se indica en el artïculo 34 de la normativa.
10. En caso de resoluci3n favorable, el secretario de la Comisi3n lo comunicarä al presidente de la Comisi3n de Doctorado de la Facultad, adjuntando el documento autorizando el dep3sito de la tesis doctoral, juntamente con la propuesta de expertos que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgar la tesis.
11. A partir de ese momento se inicia el dep3sito (7 dïas a contar a partir del siguiente dïa de la comunicaci3n del dep3sito en la web, sin contar säbados, domingos o festivos).
12. Al finalizar el dep3sito, la Comisi3n de Doctorado de la Facultad resuelve si autoriza la defensa de la tesis doctoral y la aprobaci3n del tribunal (se asigna presidente/a, secretario/a y vocal, ademäs de indicar los suplentes). La comisi3n se reüne dos veces al mes. Si la defensa se autoriza ya se puede leer la tesis doctoral al finalizar el perïodo establecido.
13. Cuando se nombre al secretario o secretaria del tribunal, éste informarä a la OMD del lugar, dïa y hora de la lectura de la tesis con el tribunal (previo acuerdo con el resto de los miembros del tribunal). Cuando se tenga dïa y hora de la lectura se recomienda indicarlo al programa para poder reservar un espacio y asï poder completar la informaci3n requerida en la solicitud (en caso de defensas virtuales, contactar con la coordinaci3n del doctorado). A partir de ese momento se puede empezar a gestionar los viajes de los

miembros del tribunal (los tramita la comisión del programa con las restricciones presupuestarias indicadas anteriormente).

14. Cuando la defensa de la tesis ya está autorizada se tienen que pagar las tasas de lectura, siempre antes del día de la lectura.

Estas indicaciones se basan en la normativa vigente. En concreto, se recomienda mirar la sección 3ª (pg. 20): [http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa\\_doctorat.pdf](http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf)

Requisitos que tiene que cumplir la tesis doctoral para proceder al depósito:

1. El ejemplar que se deposita debe ser definitivo. En ningún caso se podrá cambiar el ejemplar.
2. Formato:
  - a. Publicación en dos caras en formato Din-A4.
3. En la portada o en la primera página debe constar, como mínimo, la información siguiente:
  - a. Título de la tesis.
  - b. Nombre y apellidos del doctorando.
  - c. Nombre y apellidos del/los director/es de tesis y del tutor.
  - d. Indicación del programa de doctorado.
4. Las tesis deben incluir una introducción general, la metodología, los resultados o el desarrollo argumental, las conclusiones y la bibliografía.
5. Las comisiones de doctorado de los centros pueden establecer otros requisitos de formato y contenido por las tesis que se presenten en los centros respectivos.
6. En caso de presentación de tesis como compendio de publicaciones, se exigirá que, al menos, uno de los capítulos de la tesis esté publicado en una revista de impacto acreditado en el campo de la historia económica (área de referencia del programa), o como capítulo de libro en una editorial de reconocido prestigio en el campo de la historia económica. En este tipo de tesis y en aquellas tesis sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento, hace falta contar con lo que se establece en las disposiciones adicionales correspondientes de esta normativa.

## Temas generales

---

### **Cambio de dedicación del doctorado**

---

El doctorando o doctoranda puede solicitar la modificación del régimen de dedicación, una única vez, antes de que finalice el tiempo máximo de duración del doctorado y aún no se haya autorizado ninguna prórroga. El cambio de dedicación tiene que justificarse adecuadamente.

Es importante revisar el cuadro de equivalencias que implica el cambio de dedicación. Éste se puede consultar en el siguiente enlace: [http://www2.giga.ub.edu/acad/gdoc/fixters/pdf/canvi\\_dedicacio\\_tesi.pdf](http://www2.giga.ub.edu/acad/gdoc/fixters/pdf/canvi_dedicacio_tesi.pdf)

<b>Dedicación Completa</b>	<b>Dedicación Parcial</b>
Fin del Primer año (queda 2+1+1)	Fin del Segundo año (quedan 3+2+1)
Fin del Segundo año (queda 1+1+1)	Fin del Cuarto año (quedan 1+2+1)
Fin del Tercer año (queda 1+1)	Fin del Quinto año (quedan 2+1)

---

### **Petición de prórroga**

---

El procedimiento para pedir una prórroga en programa de doctorado es el siguiente:

1. Se pide la prórroga a la Oficina de Máster y Doctorado de la Facultad de Economía y Empresa ([doctorat.fee@ub.edu](mailto:doctorat.fee@ub.edu)), completando el impreso que podéis encontrar en el campus:
2. Se envía el informe de seguimiento en el momento de presentar la petición de prórroga a la dirección de correo electrónico: [doctorat.historia.economica@ub.edu](mailto:doctorat.historia.economica@ub.edu).
3. La OMD traslada la petición a la comisión académica del programa de Historia Económica que la resolverá a partir de los informes de seguimiento presentados.
4. La OMD comunicará la resolución al estudiante.

La fecha máxima para hacer efectiva una prórroga es el **31 de mayo**.

---

### **Mención internacional del doctorado**

---

El procedimiento que se tiene que seguir para pedir la mención internacional es:

1. Se pide la solicitud a la OMD en el momento del depósito de la tesis doctoral (mediante instancia).
2. La misma OMD envía la petición a la Comisión Académica. Es en este momento en el que la comisión académica tiene que certificar que se cumplen los requisitos necesarios para poder tener la mención internacional.
3. Con posterioridad a la defensa de la tesis, se resuelve la petición y se informa a la OMD.

Las condiciones que se tienen que cumplir para obtener la mención internacional en el título de doctor del programa son las siguientes:

La normativa de la UB (artículo 49. Mención Internacional al título de doctor) pide que:

1. El doctorando/a tienen que haber realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o en un centro de investigación de prestigio, en el que se hayan desarrollado actividades formativas o actividades de investigación vinculadas al plan de investigación que se está elaborando. La estancia y las actividades tienen que haber sido autorizadas

- previamente por la comisión académica del programa. Estas estancias tienen que acreditarse con el certificado correspondiente expedido por la persona responsable del grupo de investigación del organismo donde se haya realizado la estancia. Esta información tiene que incorporarse al documento de actividades del doctorando.
2. Parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, tiene que estar redactada y presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales o co-oficiales en España. Esta norma no es aplicable cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana o catalana. El cumplimiento de este requisito se acredita mediante un certificado emitido por el presidente del tribunal de la tesis doctoral.
  3. Un mínimo de dos expertos doctores, que sean miembros de alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español, han de evaluar positivamente la tesis doctoral. Estos informes serán solicitados por la comisión académica del programa de doctorado antes de la defensa de la tesis.
  4. Al menos un experto que sea miembro de una institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y diferente del responsable de la estancia mencionada en el apartado (a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis doctoral. Es por ello por lo que, para cumplir el requisito, no pueden formar parte del tribunal ninguna de las personas responsables que hayan certificado las estancias de investigación llevadas a cabo, de acuerdo en lo indicado en el primer punto. Este requisito se acredita presentando una copia del acta de grado de doctor, donde conste el tribunal evaluador de la tesis doctoral.
  5. La concesión acordada por la comisión académica del programa de doctorado se tiene que adjuntar a la petición del título de doctor para así hacerla constar en el título.

Es importante recordar los requisitos y las restricciones que se indican en cada uno de los puntos.

Es importante tener en cuenta que se recomienda que, en caso de querer pedir la mención internacional, dado que es requieren dos informes externos, éstos se pidan antes de la solicitud del depósito para que, en caso de que esos expertos recomienden cambios, estos se puedan incorporar en la versión definitiva de la tesis doctoral. En caso de optar por pedir los informes con posterioridad al depósito, se recuerda que no se podrán introducir cambios en el documento definitivo.

---

### **Estancias de investigación**

---

Tal y como se ha indicado con anterioridad, las estancias en instituciones nacionales e internacionales tienen el objetivo de ampliar y completar la formación del doctorado. Se recomienda a los doctorandos que realicen al menos una estancia de 3 meses en centros de investigación de prestigio, ya sean nacionales o internacionales, para complementar su formación científica, a través del contacto con otros grupos de investigación, el aprendizaje de otras técnicas y protocolos de investigación, etc.

En caso de realizar las estancias fuera de España, el doctorando podrá optar a la mención internacional del doctorado.

Para que las estancias de investigación sean consideradas como parte del proceso de formación durante la realización del doctorado, tienen que ser aprobadas previamente por la comisión académica del doctorado. El procedimiento por seguir es el siguiente:

1. Presentar la petición en la OMD y adjuntar la siguiente información a la dirección de correo electrónico del programa: [doctorat.historia.economica@ub.edu](mailto:doctorat.historia.economica@ub.edu).
  - a. Proyecto de investigación que se va a implementar durante la realización de la estancia y profesor que tutorizará la estancia de investigación.

- b. Admisión en el centro de investigación de destino.

Con esta información, la comisión académica del programa procederá a resolver la solicitud.

2. Después de haber realizado la estancia de investigación, es necesario presentar el justificante firmado por el profesor responsable en la institución de destino.

---

### Cotutela de tesis doctoral

---

Una tesis en cotutela supone la realización de una tesis entre dos universidades. De este modo, se tiene un director/a por cada universidad y, al final, el doctorando/a obtiene un título de cada una de las universidades. La realización de la cotutela implica cumplir con una serie de trámites, haciendo una estancia en cada una de las dos universidades y firmar previamente un convenio entre las dos universidades. El procedimiento no es fácil, ya que conlleva adecuar las normas diferentes de realización y lectura de las tesis de las dos universidades. Pero, por otro lado, implica la ventaja de tener un doble doctorado y una experiencia intelectual muy interesante que contribuye a la mejora de la tesis. Te explicamos qué pasos hay que seguir para llegar a presentar una tesis en cotutela.

Objeto y requisitos previos al procedimiento

- 1) En el marco de los estudios de doctorado y con los objetivos de crear y desarrollar colaboración científica entre los equipos de investigación de una o varias universidades extranjeras y la Universidad de Barcelona y de facilitar la movilidad de los doctorandos, se establece un procedimiento de cotutela de tesis doctorales.
- 2) Los candidatos que quieran elaborar y defender una tesis doctoral en régimen de cotutela deben cumplir los requisitos de acceso y ser admitidos en un programa de doctorado de la Universidad de Barcelona, de acuerdo con los procedimientos y disposiciones legales vigentes.
- 3) Si quieres tener cotutela, significa que tienes que ser admitido en los dos programas de doctorado. La admisión en un programa de doctorado de la Universidad de Barcelona se formalizará mediante la matrícula correspondiente. El doctorando debe tener aceptado el plan de investigación en la Universidad de Barcelona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Normativa reguladora del Doctorado en la UB.

Para más información: [http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/es/informacionacademica/cotutela-de-tesis-doctoral](http://www.ub.edu/escola_doctorat/es/informacionacademica/cotutela-de-tesis-doctoral)

---

### Cambio de título de la tesis doctoral

---

Para hacer efectivo el cambio de título de la tesis doctoral se tiene que seguir los siguientes pasos:

1. Presentar una instancia en la OMD pidiendo el cambio de título.
2. Esta solicitud se envía a la comisión académica para ser aprobada (o rechazada). La modificación, en caso de ser aceptada, se devuelve a la OMD para hacerla efectiva.

---

### Premio Extraordinario de Doctorado

---

Aquellos estudiantes que hayan obtenido una calificación de CUM LAUDE en la defensa de la tesis, son candidatos a ser premiados con el Premio Extraordinario de Doctorado. Se podrá conceder el premio extraordinario a una tesis cada año siempre que se defiendan un mínimo de cinco tesis en el programa. En caso contrario, estas se irán acumulando hasta llegar a las cinco tesis (o en su defecto, nunca más allá de tres años).

---

**Otros Servicios para Estudiantes de Doctorado**

---

Además de la Escuela de Doctorado, se recomienda visitar el Servicio de Atención al estudiante:  
<http://www.ub.edu/sae/welcome.html>

Existen otros recursos para el aprendizaje de lenguas como el *Servei Lingüístic* para aprender catalán (<http://www.ub.edu/sl/ca/>) o la *Escola d'Idiomes Moderns* para el aprendizaje de otras lenguas (<http://www.eim.ub.edu/>)

En cuanto a los espacios disponibles para los estudiantes de doctorado, además de las bibliotecas de la UB, a las cuales tenéis acceso como miembros de la comunidad UB, también hay espacios disponibles para los estudiantes de doctorado, tanto en el edificio 690 como 696 de la Facultat d'Economia i Empresa. En esos espacios se pueden conseguir taquillas. La solicitud se puede hacer en la oficina de *Afers Generals* de la Facultat d'Economia i Empresa.